

Resolución Jefatural

Lima,

VISTO:

La Hoja de Remisión N° 033/2017 de 19 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Consulado General del Perú en Iquique solicitó la baja de cuatro (4) bienes muebles en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores; cumpliendo con remitir el expediente de solicitud de baja conforme a los requisitos estipulados en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 059-2018 PAT, de 11 de abril de 2018, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud del Consulado General del Perú en Iquique determinando dar la conformidad para aprobar la baja de cuatro (4) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, por la causal de obsolescencia técnica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.2. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de cuatro (4) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, pertenecientes al Consulado General del Perú en Iquique por la causal de obsolescencia técnica.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.



Regístrese y comuníquese,

JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	112236140214	502709	HALER	HSU-T8HG03	-	-	-	MALO	1503.020901	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	CONPER IQUIQUE	22/12/1999
2	FACSIMIL	952237910249	502715	PANASONIX	KX-FT78LG	-	1FBRA0031 92	-	MALO	1503.020303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	CONPER IQUIQUE	31/10/2001
3	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970088	540465	CANON	POWERSHOT A610	-	A61571801 064	-	MALO	1503.020101	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	CONPER IQUIQUE	30/03/2006
4	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	742223580440	547254	SAMSUNG	SCX-4300	-	-	-	MALO	9105.0301	220.50	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	-	CONPER IQUIQUE	21/02/2013
TOTAL S/.											223.50				



0250